

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
COSTAINMO S.A. CELEBRADA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

En la Ciudad de Guayaquil, a los 31 días del mes de diciembre del 2012, a la 11:00, en las oficinas de la Compañía COSTAINMO S.A. ubicada en la Cda. Miraflores 201 y calle segunda manzana F, se reúnen los accionistas de la compañía:

- a) SRA. TERESA DE JESUS ROMAN BURGOS, propietaria del cincuenta por ciento de las acciones,
 - b) SR. KLEBER DARIO VALLEJO ROMAN, propietario del veinte y cinco por ciento de las acciones, y
 - c) EL SR. ROBERTO OMAR VALLEJO ROMAN, propietario del veinte y cinco por ciento de las acciones,
- para conocer y resolver el siguiente punto del orden del día que es:

PRIMERO. Constatación del Quórum.

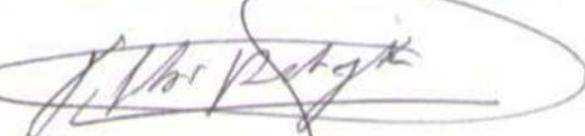
SEGUNDO. Conocer y aceptar las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Resolución No. 08.G.DSC.010 y la No SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.0 relacionadas con la Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF".

Dirige la señora Teresa Román Burgos, accionista de la compañía y actúa como secretario de la Junta el señor Roberto Vallejo Román, en su calidad de Gerente, instalada la sesión y constatado por parte del señor secretario que existe el quórum necesario que permite la instalación de la junta. En este estado se procede a conocer el punto del orden del día, y solicita la palabra el señor Kleber Vallejo Román, quien expone que mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 y Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 del 12 de Enero del 2011, por la que COSTAINMO S.A. califica en el tercer grupo establecido por la Superintendencia de Compañías y por tanto hay que proceder a la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES).

Acto seguido toma la palabra la señora Teresa Román Burgos, y expone que es necesaria la implementación de las NIIF, para cumplir con las obligaciones impuestas por la Superintendencia de Compañías y que es preciso que el Gerente proceda a la contratación del profesional que se va a encargar de tal labor, lo que es aprobado por unanimidad.

No habiendo otro punto más que tratar, el presidente concede un receso para la redacción y elaboración del acta. Una vez reinstalada la Junta los socios la aprueban en su integridad y en fe de ello la firman, por lo que termina la sesión a las 14H30.


SRA. TERESA DE JESUS ROMAN BURGOS


SR. KLEBER DARIO VALLEJO ROMAN


EL SR. ROBERTO OMAR VALLEJO ROMAN

Certifico que la presente acta es igual a la original que reposa en los archivos de la empresa.

Guayaquil, 31 de diciembre del 2012